



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 14 DIC 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 47539/2018 y su agregado CUDAP EXP – UNC: 50267/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. **CHRISTIAN G. SOMMER** -legajo 44676-, solicita licencia sin goce de haberes, en la asignatura Derecho Internacional Público –Cátedra A-, a partir del día 08 de octubre de 2018 por el término de cuarenta y cinco (45) días, por razones de índole personal y propone mientras dure la misma que se designe a la Ab. María Pilar Llorens.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el solicitante y las constancias de autos;

Lo que acuerda el Art.50, Ap. II, inc. b, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Sommer reviste presupuestariamente en la cátedra B de la asignatura Derecho Internacional Público, en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple, por concurso hasta el día 26.04.2020, según Resolución HCS N° 398/2016, con una antigüedad total en planta docente de esta Facultad de nueve (09) años y tres (03) meses computada hasta el día 30 de septiembre de 2018;

Que la Ab. Llorens -legajo 48943- reviste en planta docente de esta Casa en un cargo interino de Profesor Ayudante A –dedicación simple- en la cátedra B de la asignatura Derecho Internacional Público;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad Referendum del HCD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Prof. Dr. **CHRISTIAN G. SOMMER** -legajo 44676- en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- en la cátedra B de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho; desde el día 08 de octubre de 2018 y hasta el día 21 noviembre de 2018, por el término de cuarenta y cinco (45) días; con imputación al Art.50, Ap. II, inc. b, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Designar a la Ab. María del Pilar -legajo 48943- en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- en la cátedra B de la asignatura Derecho Internacional Público, a partir del día 08 de octubre de 2018, hasta el día 21 de noviembre de 2018, por el término de cuarenta y cinco (45) días y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Profesor Sommer.-



Art. 3º: El Dr. Sommer y la Ab. Llorens, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, Dirección General de Administración de la Facultad. y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

~~RICARDO EREZIAN~~
Secretaría de Administrativa
Instituto de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

~~DR. BUTLERIO BARRERA BUTELER~~
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1567